



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2★23 1030
TODOS JUNTOS *Vamos Adelante!*

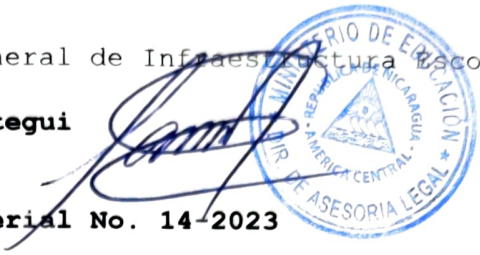
MEMORÁNDUM
DAL-IPMA-ALC-280-24102023

A : Cro. Henry Jaime Sánchez
Director de la División General de Infraestructura Escolar

DE : Ily Pavell Montenegro Arostegui
Director de Asesoría Legal

ASUNTO: Remisión de Acuerdo Ministerial No. 14-2023

FECHA: 24 de octubre de 2023



Estimado Compañero Jaime:

Para su información y demás fines, remito fotocopia del Acuerdo Ministerial No. 14-2023, firmado por la Compañera Lillian Herrera, Ministra con fecha dieciocho de agosto del año en curso, mediante el cual se aprueba las **"Normas, Criterios y Parámetros para la Planificación, Diseño y Construcción de Espacios y Edificios Públicos Educativos"** del cual adjunto copia.

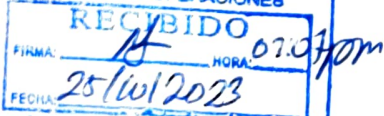
Adjunto solicitud.

Saludos,

CC: Cra. Haydée Francis Díaz Madriz - Vice Ministra de Asesoría Administrativa y Financiera
Cra Carla Isabel López Fernández - Directora General de Programas y Proyectos



DIVISION GENERAL DE ARCHIVO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DIVISION DE OPERACIONES



T. Portobanco
02:55 pm
25.10.2023



TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !

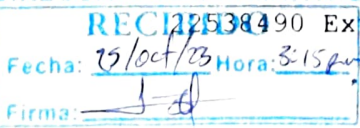
CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SOMOS PUEBLO QUE VENCE!

División de Asesoría Legal

Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "Q"
90 Ext. 200 montenegrop@mined.gov.ni



Handwritten notes: 25/10/23 3:15 pm





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

Acuerdo Ministerial
N° 14-2023

La Ministra de Educación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", el Decreto No. 71-98, "Reglamento de la Ley No. 290", "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", la Ley No. 582 Ley General de Educación y el Decreto 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98", Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder ejecutivo" y las Normas Técnicas de Control Interno emitidas por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

I

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) a través del Ministerio de Educación, centra sus esfuerzos en la mejora continua de las condiciones de infraestructura escolar para las necesidades de los protagonistas, brindando calidad en los procesos de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. La presente norma es de carácter orientador en lo referido a procesos de planificación, diseño arquitectónico y constructivo de los Centros Educativos.

II

El Plan de Educación establece la creación de ambientes escolares dignos, complementado con una cultura de apropiación, cuidado y embellecimiento que aporte a la calidad educativa; contempla el avance en inversión de recursos para ambientes escolares desarrollando normas y diseños pertinentes para infraestructura escolar, rehabilitación, reemplazo, reparación y construcción de Centros Escolares, así como la dotación de espacios estéticos y funcionales.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !



CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!

Despacho de la Ministra

Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "J" - Planta
alta 22538490 Ext. 107



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS *Vamos Adelante!*

**POR TANTO
ACUERDA**


PRIMERO: Aprobar las "Normas, Criterios y Parámetros para la Planificación, Diseño y Construcción de Espacios y Edificios Públicos Educativos".

SEGUNDO: La División General de Infraestructura Escolar de este Ministerio, será el área responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Normas, Criterios y Parámetros para la Planificación, Diseño y Construcción de Espacios y Edificios Públicos Educativos.

TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial, entrará en vigencia a partir de la fecha.

CUARTO: Comuníquese, ejecútese y archívese.

Managua, dieciocho de agosto del año veintitrés.


Lilliam Esperanza Barahona Moreno
Ministra de Educación



**TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !**



**CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



Despacho de la Ministra
Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "J" - Planta
alta 22538490 Ext. 107